



RIO GALLEGOS 21 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 12.885/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Silvia Ivana Lyn EVANS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado de Enseñanza Primaria del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente de San Carlos Bariloche, Río Negro ;

Que a Fs. 30 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencia ;

Que a Fs.. 32 la comisión encargada de evaluar la asignatura Análisis y Producción del Discurso recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura ;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° - Inciso "a" del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que Fs. 34 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por la responsable del Sector Títulos y Equivalencias ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

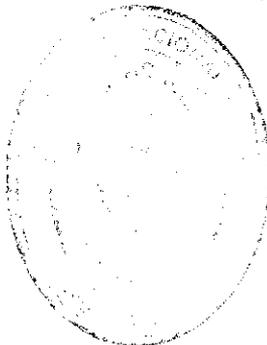
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Silvia Ivana Lyn EVANS (D.N.I.N° 16.392.202) en la asignatura Análisis y Producción del Discurso de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por asignaturas de la carrera Profesorado de Enseñanza Primaria del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Docente de San Carlos de Bariloche, Río Negro.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Estudios y Alumnos, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-


LIC. SUSANA DEL CORTON
JEFA DE CENTRO DE FORMACION
CENTRO DE ESTUDIOS Y ALUMNOS
Ab. Secretaria de Consejo




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

353